

**LICENCIA DE HABILITACION URBANA  
MODALIDAD C con Revisores Urbanos**

Ley N° 29090 del 25/09/2007 - Reglamento D.S. 024-2008-VIVIENDA del 27/09/2008 y

Ley N° 29746 del 18/12/09 - Reglamento D.S. 003-2010-VIVIENDA del 07/02/2010.



Municipalidad Provincial de Casma

**CONDICIONANTES DEL PROYECTO**

- Habilitaciones Urbanas de unidades prediales mayores de 5 hectareas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no este afecto al plan vial provincial o metropolitano
- Habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas, con sujeción a un planeamiento integral de la misma.
- Habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.
- Habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas, donde el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.

**REQUISITOS**

**Documentación general**

- **Formulario Fuhu - Licencia**, suscrito por el solicitante y el profesional responsable en todas las páginas, consignando los datos requeridos.
- De ser el caso, **Anexo A** para Datos de Condóminos - Personas Naturales o **Anexo B** para Condóminos - Personas Jurídicas.
- **Anexo D - Autoliquidación**, con el sello de Tesorería luego del pago de la autoliquidación, suscrito por propietarios y profesional responsable de obra.
- **Comprobante de pago** del derecho : **S/.234.85 y liquidación del 0.02% de UIT por m2 de área vendible hasta 10has.**  
**S/.267.88 y liquidación de 0.015% de UIT por m2 de área vendible para siguientes has.**
- **Copia literal de dominio**, expedida por el Registro de Predios con una antigüedad no mayor de 30 días naturales a la presentación del expediente.
- En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar (inscrito en los Registros Públicos).
- En caso que el solicitante sea Persona Jurídica acompañará **Vigencia de poder** expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor de 30 días naturales a la presentación del expediente.
- **Certificado de Zonificación y Vías** expedido por la Municipalidad Provincial - MML vigente. De ser el caso de Alineamiento.
- **Certificado de Factibilidad de Servicios de Luz, Agua y Alcantarillado** otorgados por las empresas o entidades prestadoras de dichos servicios vigentes.
- **Estudio de mecánica de suelos.**
- **Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.**
- **Estudio de Impacto Ambiental**, en los casos que se requiera de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- **Estudio de Impacto Vial**, en los casos que se requiera de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- **Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos**, en caso de que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área declarada Patrimonio Cultural de la Nación emitido por el INC.
- **Certificado de Habilitación Profesional de cada uno de los profesionales** que suscriben la documentación técnica (formularios, planos y estudios).

CARPETA
MUNIC.
3 originales 1 copia
3 originales 1 copia
2 originales
1 original

1 original
1 original
1 original
1 original
1 original
1 original
1 original
1 original
1 original
1 original
1 original

**Documentación técnica**

**Todos los planos deben estar suscritos por el solicitante y el profesional responsable.**

- **Archivo digital - CD** con la copia de los todos los planos.
- **Informe Técnico "Conforme"** de los Revisores Urbanos respecto a cada uno de los planos requeridos.
- **Plano de Ubicación y Localización** a escala adecuada según el caso, con coordenadas UTM, referidas al Sistema Geodésico Oficial.
- **Plano Perimétrico y Topográfico** del terreno, el diseño de la lotización, vías, aceras, bermas y las áreas de aportes normados.
- **Plano de Trazado y Lotización** indicando lotes, aportes, vías y secciones de vías y ejes de trazo con curvas cada metro. Cuando sea necesario, deberá adicionar las habilitaciones colindantes para comprender la integración del entorno.
- **Memoria Descriptiva**, indicando manzanas, áreas de lotes, numeración y aportes.
- Plano de Ornamentación de Parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, cuando se requiera.
- Planeamiento integral, en los casos que se requiera de acuerdo con el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Plano de pavimentos con indicación de curvas de nivel cada metro.

1 CD
1 original
3 originales
3 originales
3 originales
3 originales
3 originales
3 originales
3 originales

**INDICACIONES**

- El Fuhu - Licencia debidamente sellado con la recepción y el número de expediente asignado, el Anexo D - Autoliquidación con el sello de Tesorería, el comprobante de pago del derecho y copia de la documentación técnica presentada constituyen la Licencia de Habilitación Urbana.
- De no ser el titular, adjuntar carta poder simple y copia de DNI para realizar los trámites.

**www.municasma.gob.pe / Telef. 412063**